

República de Colombia



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

Secretaría General

R E S O L U C I Ó N No. 140 de 2023
(22 de agosto de 2023)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en el Despacho del Magistrado Cerveleón Padilla Linares”

El suscrito Magistrado de la Sección Segunda, Subsección “D”, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 132, numeral 3º, y 149 de la Ley 270 de 1996; y.

C O N S I D E R A N D O:

Que el día 13 de julio de 2023, Elvira Rosa Robles Ustariz, identificada con la C.C. No. 1.026.294.802 de Bogotá, quien se desempeñó en este Despacho Judicial como Auxiliar Judicial, Grado 01, presentó renuncia libre y espontánea al cargo, a partir del diecisiete (17) de julio del corriente año, la cual fue aceptada.

Que la Oficial Mayor Nominado Yeymi Contreras Espinosa, identificada con la C.C. No. 52.264.515 de Bogotá, fue nombrada para reemplazar a la mencionada Auxiliar Judicial, Grado 01, Elvira Rosa Robles Ustariz, para ocupar el cargo de Auxiliar Judicial, Grado 01 que esta dejó vacante, a partir del diecisiete (17) de julio de 2023. Para el efecto, la abogada Yeymi Contreras Espinosa presentó renuncia libre, espontánea e irrevocable a partir de la misma fecha, al cargo de Oficial Mayor Nominado de este Despacho, la cual fue aceptada.

Que mediante la resolución 115 de 14 de julio de 2023, se nombró a Yeymi Contreras Espinosa, identificada con la C.C. No. 52.264.515 de Bogotá, en el cargo de Auxiliar Judicial, Grado 01, en reemplazo de Elvira Rosa Robles Ustariz.

Por lo anterior, desde el 17 de julio del año en curso, se produjo la vacancia definitiva del cargo de Oficial Mayor Nominado, del cual era titular Yeymi Contreras Espinosa, identificada con la C.C. No. 52.264.515 de Bogotá, en este Despacho, luego se hace necesario nombrar su reemplazo.

En consecuencia, mediante la presente resolución, se nombrará a Lizeth Jasbleydi Castellanos Beltrán identificada con la C.C. No. 1.031.135.326 de

Bogotá, quien cumple los requisitos del cargo de Oficial Mayor Nominado, y puede desempeñar sus funciones, en reemplazo de Yeymi Contreras Espinosa.

En mérito de lo expuesto, se

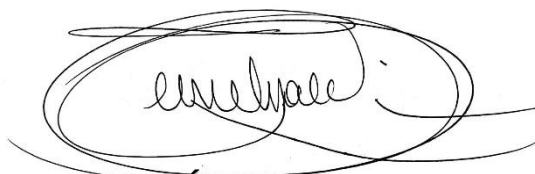
R E S U E L V E:

PRIMERO. - NÓMBRASE a Lizeth Jasbleydi Castellanos Beltrán, identificada con la C.C. No. 1.031.135.326 de Bogotá, en el cargo de Oficial Mayor Nominado, en reemplazo de Yeymi Contreras Espinosa, en este despacho, con efectos a partir del veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO. - COMUNÍQUESE esta resolución a la Secretaría General de esta Corporación, ingrésese copia de esta Resolución en la Hoja de Vida de la empleada, comuníquesele este acto administrativo, y remítase copia de la misma a la dependencia de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca, para lo de su competencia.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


CERVELEÓN PADILLA LINARES
Magistrado

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A**

**Resolución No. 142 de 2023
(23 de agosto)**

“Por la cual se hace un nombramiento”

La suscrita Magistrada de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la doctora **Tatiana Ivonne Archila Cárdenas**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.052.390.162, se le aceptó renuncia al cargo de **Profesional Especializado Grado 23**, mediante Resolución No. 138 de fecha 15 de agosto de 2023.
2. Que, el cargo de **Profesional Especializado Grado 23**, se encuentra vacante y la suscrita Magistrada considera necesaria la provisión del cargo, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que el doctor **Juan Daniel Díaz Bustos**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.022.389.195, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **Profesional Especializado Grado 23**, de libre nombramiento y remoción, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada.

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar al doctor **Juan Daniel Díaz Bustos**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.022.389.195, en el cargo de **Profesional Especializado Grado 23**, de libre nombramiento y remoción, adscrito a este despacho, con efectos legales y fiscales a partir del día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Artículo Segundo: Por Secretaría General de la corporación publíquese y comuníquese a la interesada como dispone el Art. 65 y en los términos de los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y déjese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de la servidora.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

BEATRIZ TERESA GALVIS BUSTOS
Magistrada

Elaboró: XQQ.

Firmado Por:
Beatriz Teresa Galvis Bustos
Magistrada

Escrito 02 Sección Tercera
Tribunal Administrativo De Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f0fa0a2b8755030d332eb404036d3444b5050eee038b332edff3078773d8d1**

Documento generado en 23/08/2023 04:06:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A**

**Resolución No. 144 de 2023
(23 de agosto)**

“Por la cual se hace un nombramiento”

La suscrita Magistrada de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el doctor **Juan Daniel Díaz Bustos**, identificado con la cédula de ciudadanía N°.1.022.389.195, se le aceptó renuncia al cargo de **Profesional Universitario Grado 16**, mediante Resolución No. 141 de fecha veintitrés (23) de agosto de 2023.
2. Que el cargo de **Profesional Universitario Grado 16**, se encuentra vacante y la suscrita Magistrada considera necesaria la provisión del cargo, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que la doctora **María Camila Lozano Duque**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.010.233.052, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **Profesional Universitario Grado 16**, de libre nombramiento y remoción, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada.

R E S U E L V E:

Artículo Primero: Nombrar a la doctora **María Camila Lozano Duque**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.010.233.052, en el cargo de **Profesional Universitario Grado 16**, de libre nombramiento y remoción, adscrito a este despacho, con efectos legales y fiscales a partir del día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023), inclusive.

Artículo Segundo: Por Secretaría General de la corporación publíquese y comuníquese a la interesada como dispone el Art. 65 y en los términos de los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y déjese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de la servidora.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

BEATRIZ TERESA GALVIS BUSTOS
Magistrada

Firmado Por:
Beatriz Teresa Galvis Bustos
Magistrada
Escrito 02 Sección Tercera
Tribunal Administrativo De Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **880f242360f888ff392e0c96747c4103b484fd4e721f6c11524841141a441cef**

Documento generado en 23/08/2023 04:06:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>